



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 060/26**

Sucre, 04 de marzo de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de febrero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la nota remitida por el Ing. Mcs. Cliver Pérez Rojas, PRESIDENTE DEL COMITÉ CÍVICO DE CHUQUISACA; Abg. Lenny Calderón Cossio, PRESIDENTE DE LA BRIGADA DE ASAMBLEÍSTAS PLURINACIONAL DE CHUQUISACA, Lic. Ernesto Poppe Murillo, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA, en la que invitan al Presidente del Concejo Municipal de Sucre Abg. Edwin González Aparicio a una reunión con el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, a realizarse el día miércoles 04 de marzo de la presente gestión a horas 9:30 en instalaciones de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, ubicado en la calle Ayacucho N° 255; con el fin de coordinar proyectos de alto impacto para nuestra región, en beneficio de nuestro Departamento de Chuquisaca, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y los procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abg. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; con la finalidad de que asista y participe de la invitación realizada por el Presidente del Comité Cívico de Chuquisaca; Presidente de la Brigada de Asambleístas Plurinacional de Chuquisaca, Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca; a realizarse el día de hoy miércoles 04 de marzo de 2026, desde horas 09:20; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abg. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; con la finalidad de que asista y participe de la reunión con el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, a realizarse el día de hoy miércoles 04 de

S.O. 024/26
R.A.M. N° 060/26
Copia Nota de Invitación
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

marzo de la presente gestión, desde horas 9:20 en instalaciones de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, ubicado en la calle Ayacucho N° 255; conforme a invitación realizada por el Ing. Mcs. Cliver Pérez Rojas, PRESIDENTE DEL COMITÉ CÍVICO DE CHUQUISACA; Abg. Lenny Calderon Cossio, PRESIDENTE DE LA BRIGADA DE ASAMBLEÍSTAS PLURINACIONAL DE CHUQUISACA, Lic. Ernesto Poppe Murillo, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA, con el fin de coordinar proyectos de alto impacto para nuestra región y beneficio del Departamento de Chuquisaca; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.




Abg. Edwin González Aparicio
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE